



Hacienda



Departamento de Boyacá



Foto: Región Andina - Adobe Stock
Las orquídeas son una de las especies de plantas más diversas de la región andina de Colombia, con más de 4.000 especies diferentes. Estas plantas tienen una apariencia única y hermosa, con flores de diversos colores y tamaños.
www.colombiaverde.com.co

Ojo de Poeta - Boyacá

Viabilidad Fiscal Territorial 2023

Contenido

I.	Contexto.....	3
II.	Antecedentes.....	5
III.	Estructura y Dinámica Fiscal	5
	1. Ingresos diferentes del SGR.....	5
	2. Gastos diferentes del SGR.....	8
	3. Deuda Pública.....	12
	4. Sistema General Regalías – SGR.....	13
IV.	Indicadores.....	14
	1. Resultado Fiscal y Presupuestal.....	14
	2. Indicadores Financieros.....	16
	Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería.....	16
	Liquidez – Análisis Contable.....	17
	3. Indicadores de Disciplina Fiscal.....	18
	4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento.....	20
	5. Aportes al FONPET.....	22
V.	Riesgos	22
	1. Pasivos Contingentes.....	22
	2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08).....	23
	Salud.....	23
	3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos.....	23
	4. Situación Financiera del Sector Descentralizado.....	24
	Empresas.....	24
	Establecimientos Públicos.....	27
VI.	Conclusiones y Recomendaciones.....	29
	Balance General Departamento de Boyacá.....	31

I. Contexto

El Departamento de Boyacá cuenta con 23.189 km² de superficie, está ubicado en el centro oriente del país y atravesado por la Cordillera Oriental de la región Andina Colombiana; presenta las principales formas de relieve: montañas, colinas, llanuras, mesetas y valles¹. Limita con los departamentos de Santander, Norte de Santander, Cundinamarca, Arauca, Casanare, Antioquia y Caldas. Administrativamente está dividido en 123 municipios, 123 corregimientos, 185 inspecciones de policía y numerosos caseríos y sitios poblados, los cuales están distribuidos en 13 provincias, un distrito fronterizo y una zona de manejo especial.

La proyección poblacional estimada para 2023 según el DANE fue de 1.298.800 habitantes (2,48% del total nacional), de los cuales 51% son mujeres y 49% hombres. El 61% de la población habita en la zona urbana y el 39% restante en área rural. La tasa de ocupación² para las mujeres fue de 42,8%, 23,5 puntos porcentuales (pp) inferior a la de los hombres.

Agregado a lo anterior, en 2022 la tasa de desempleo³ para el Departamento de Boyacá fue de 10,7%. En el desagregado, la tasa de desempleo en la zona urbana se estableció en 11,9% y en la zona rural en 8,5%. Por otro lado, las mujeres presentaron una tasa de desempleo de 13,6%, 5,1 pp superior a la de los hombres.

Entre 2006 y 2022, el PIB departamental creció en términos corrientes a un promedio anual de 10%. Así, en el año 2022 sumó 38.8 billones (equivalente al 2,7% del PIB Nacional). Las actividades económicas que aportaron mayor valor agregado al departamento fueron: comercio al por mayor y al por menor (17,6%); agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (12,6%). El PIB per cápita pasó de \$24,5 millones en 2021 a \$30,2 millones en 2022, evidenciándose un aumento de 18,3% y posicionándose en el séptimo más alto del país.

Según cifras del Boletín Económico Regional (BER), el Departamento de Boyacá comercializó en el último trimestre de 2023 un total de 224,1 toneladas de productos agrícolas perecederos, compuesto 57% por verduras y hortalizas, 35% por tubérculos y 6% por frutas, en el marco de una dinámica de producción con condiciones climáticas favorables, mayor demanda en el mercado nacional y recolecciones anticipadas de cosechas⁴. Entre octubre y diciembre de 2023 el sacrificio de ganado bovino en el departamento alcanzó 34,7 mil cabezas de ganado, reflejando un aumento de 8,2% en comparación con el año anterior.

Respecto al acopio de leche, Boyacá provisionó en la región 80 millones de litros en el IV trimestre de 2023 y presentó un crecimiento de 4,8% en relación con la vigencia anterior. En la actividad minera, el departamento produjo en el último trimestre del año 27 mil barriles promedio día calendario (bpdca). Boyacá reflejó una senda de crecimiento en la producción industrial, logrando en el periodo octubre-diciembre un incremento anual de 6,5% en su producción real y 6% en sus ventas reales. Buena parte del resultado departamental estuvo explicado por el crecimiento en la elaboración de bebidas

¹ Información recuperada de <https://www.boyaca.gov.co/aspectos-geograficos/>

² Es la relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET) DANE 2022.

³ Es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo (DS), y el número de personas que integran la fuerza de trabajo (FT).

⁴ Información recuperada de Boletín Económico Regional 2023 <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional-ber>

alcohólicas y no alcohólicas dinamizado por la temporada de fin de año; asimismo, favoreció el aumento en las líneas de hierro, acero y materiales básicos de construcción por el inicio de nuevos proyectos de edificaciones y obras civiles⁵.

Las exportaciones en Boyacá, sin incluir petróleo y sus derivados, registraron entre octubre y diciembre un aumento de 5.8% respecto al mismo periodo en 2022, y los productos principales fueron los combustibles minerales y metales preciosos, siendo los países de destino Estados Unidos, Brasil, Polonia, India, China, Reino Unido y Turquía⁶.

En relación con los indicadores desigualdad y pobreza, el Índice de Pobreza Monetaria⁷ para el Departamento de Boyacá en 2022 fue de 36,3% (5,5 pp menos que 2021), siendo el octavo departamento con menor pobreza monetaria. Adicional a ello, la Pobreza Monetaria Extrema se ubicó en un 14,1%, 2,3 pp menos que 2021. Por otro lado, el Índice de Pobreza Multidimensional⁸ en 2022 fue de 9,6% (1,3 pp menos que 2021). El Coeficiente Gini⁹, el cual es un indicador de desigualdad en el ingreso, paso de 0,516 en 2021 a 0,529 en 2022. Por último, el Índice de Desarrollo Humano (IDH)¹⁰ en el departamento se ubicó en 0,745 para la vigencia 2021.

Boyacá contó con una tasa de cobertura neta en primaria¹¹ para el 2022 de 98,80%¹²; la cobertura neta en secundaria fue de 113,17%; la cobertura neta en educación media se presentó en 95,86%. Por otro lado, la entidad territorial contaba con una cobertura en salud de 94,53% a corte diciembre de 2023, compuesta en 41% al régimen contributivo, 57% al subsidiado y 3% a regímenes especiales¹³.

Según el Reporte de Estratificación y Coberturas (REC), para 2022 la cobertura de acueducto se estableció 63,47% (por debajo del promedio Nacional-74,48%) y de alcantarillado 34,31%. Agregado a ello, la penetración de banda ancha en la vigencia 2021 fue de 12,36% (menor al promedio nacional, 16.54%), y la cobertura en energía eléctrica rural se encontró en 78,13%¹⁴. Por último, según el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), para el año 2023 en el departamento se identificaron 571 km de vías pavimentadas, de las cuales el 33% están en buen estado, 39% en estado regular y el 28% restante en mal estado.

⁵ Ibid.

⁶ Ibid.

⁷ El indicador de pobreza monetaria mide el porcentaje de la población con ingresos por debajo de un mínimo de ingresos mensuales (línea de pobreza) necesarios para cubrir sus necesidades básicas, para el DANE en Colombia la línea de pobreza en 2021 es de 354.031 pesos mensuales y extrema de \$161.099.

⁸ Compuesto por 5 indicadores: Condiciones educativas, condiciones de niñez y juventud, trabajo, salud y condiciones de vivienda y servicios públicos.

⁹ Intervalo de 0 a 1, donde 0 es igualdad en ingreso total.

¹⁰ Es una medida que indica el logro promedio en dimensiones clave del desarrollo humano: una vida larga y saludable. Se mide en un intervalo de 0 a 1, donde 1 es un nivel completo de desarrollo humano.

¹¹ Tasa de cobertura neta de matrícula en primaria es la razón entre el número de estudiantes matriculados en primaria, que se encuentran en el rango de edad teórico para cursar dicho nivel - 6 a 10 años - y el total de la población en este rango de edad para una unidad espacial de referencia j en el tiempo t.

¹² Datos del Ministerio de Educación, disponible en <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

¹³ Datos del Ministerio de Salud, disponible en <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

¹⁴ Datos del Departamento Nacional de Planeación, disponible en <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles>

II. Antecedentes

En la vigencia 2022 el Departamento de Boyacá recaudó ingresos por \$1.5 billones, lo que significó una reducción del 1% en términos reales con respecto al año 2021. El 83% del total correspondió a recursos de la vigencia y el 17% a recursos del balance.

Los compromisos de gasto en 2022 cayeron 6% en términos reales respecto a 2021. La estructura se mantuvo focalizada en la inversión (85% del total sin SGR), soportada principalmente en las transferencias del SGP y el peso relativo de dos sectores con altas repercusiones en materia social, como son Educación y Salud y Protección Social, que sumados ejecutaron el 79% de la inversión del departamento.

En la vigencia 2022 se generó un déficit fiscal por \$11.833 millones, monto inferior en \$4.933 millones al registrado en la vigencia 2021. Teniendo en cuenta que el departamento incorporó en su presupuesto recursos del balance y redujo su endeudamiento neto con el sistema financiero, el cierre presupuestal de la vigencia fue superavitario en \$235.780 millones.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, en 2022 el departamento cumplió con el límite de gastos de funcionamiento ejecutados en el nivel central, mantuvo el límite en 35%, 20 pp por debajo del reglamentario, no obstante, los gastos de los órganos de control excedieron los límites permitidos.

Al finalizar 2022, el saldo de la deuda pública de Boyacá sumó \$114.028 millones, toda ella contratada con el sistema financiero doméstico a tasas DTF e IBR. El departamento contó con una calificación de riesgo de AA- (largo plazo) y F1+ (corto plazo) otorgada por la firma Fitch Ratings con una revisión positiva.

En 2022, las entidades descentralizadas del Departamento de Boyacá registraron ingresos distintos al SGR por \$642.977 millones, cifra que demuestra su importancia para las finanzas y para la prestación de servicios a cargo de la entidad territorial. Los gastos ascendieron a \$578.672 millones.

III. Estructura y Dinámica Fiscal

1. Ingresos diferentes del SGR

Al cierre de la vigencia 2023, los ingresos recaudados por el Departamento de Boyacá diferentes al Sistema General de Regalías – SGR sumaron \$1,7 billones, con una variación real negativa de 2% respecto a 2022, explicada por la disminución de los ingresos tributarios y los recursos del balance. El total de ingresos recaudados fue equivalente al 101% del valor final presupuestado. Además, el 87% de los ingresos provino de recaudos del año y 13% correspondió a recursos acumulados de vigencias anteriores. La composición presentó cambios, principalmente en las transferencias corrientes, que aumentaron su participación 2 puntos porcentuales (pp).

Tabla 1.
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Tributarios y no tributarios	440.828	446.920	-7%	28%	27%
Transferencias corrientes	796.489	883.744	2%	51%	53%
Ingresos de capital	321.180	343.978	-2%	21%	21%
Transferencias de capital ¹	2.546	3.304	19%	0%	0%
Desembolsos del crédito	4.431	31.671	554%	0%	2%
Recursos del balance	262.244	222.702	-22%	17%	13%
Otros ²	51.960	86.301	52%	3%	5%
RECAUDOS DEL AÑO	1.558.498	1.674.642	-2%	100%	100%

¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

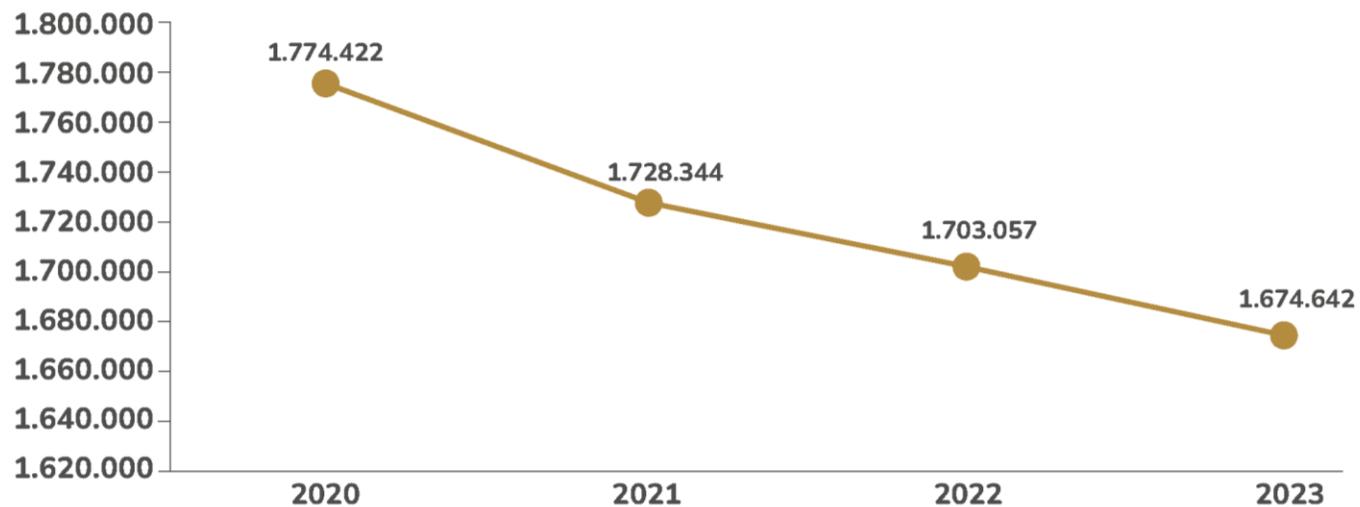
²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Para período 2020-2023 los ingresos decrecieron en promedio año 2% real.

Gráfico 1.
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios, que representaron el 24% de los ingresos recibidos en 2023, reflejaron un decrecimiento de 8% real en relación con lo recaudado en 2022, siendo las principales fuentes de disminución de las rentas: los impositivos,

el impuesto de registro y anotación y las estampillas. Las estampillas decrecieron debido al menor recaudo de las estampillas pro-desarrollo departamental (18%) y pro-electrificación rural (15%). Los impositivos se configuraron como los conceptos que mayor recaudo concentraron (74%), sin embargo, presentaron un decrecimiento de 9% real, en especial el impuesto de cervezas que disminuyó 4% debido a que las cervezas con mayor demanda fueron las que tuvieron menos base gravable en comparación a 2022¹⁵. En consecuencia, los bajos precios de la cerveza conllevaron a una menor demanda de licores, por lo que el impuesto de licores disminuyó 18% real.

Tabla 2.
Ingresos Tributarios

Valores en millones de \$ a precios de 2023

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Impuestos al consumo	299.452	298.403	-9%	74%	74%
Cerveza	198.853	208.028	-4%	49%	51%
Licores	59.064	52.615	-18%	15%	13%
Cigarrillos y tabaco	41.535	37.760	-17%	10%	9%
Registro y anotación	31.593	28.111	-19%	8%	7%
Impuesto sobre vehículos automotores	22.915	27.623	10%	6%	7%
Estampillas	20.182	21.282	-4%	5%	5%
Sobretasa a la gasolina	19.904	21.478	-1%	5%	5%
Otros impuestos	10.496	8.650	-25%	3%	2%
TOTAL	404.543	405.547	-8%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Solamente creció el impuesto de vehículos automotores (10%) explicado en gran medida por los incentivos por pronto pago, descuentos por registro inicial y traslado de matrículas de vehículos, además de las campañas pedagógicas para incentivar el pago del impuesto de vehículos en los plazos señalados por el departamento¹⁶. Por su parte, el impuesto de registro reflejó una disminución de 19% real, consistente con la dinámica decreciente del mercado inmobiliario, donde las ventas de vivienda para el país cayeron 44,9% en 2023¹⁷. La sobretasa a la gasolina presentó una disminución real de 1%.

En el período 2020-2023 los ingresos tributarios crecieron en promedio año 5% real. La dinámica presentada está relacionada con el mejoramiento de políticas de gestión del recaudo, evasión de impuestos y control de contrabando de cervezas extranjeras y la recuperación económica pos-covid.

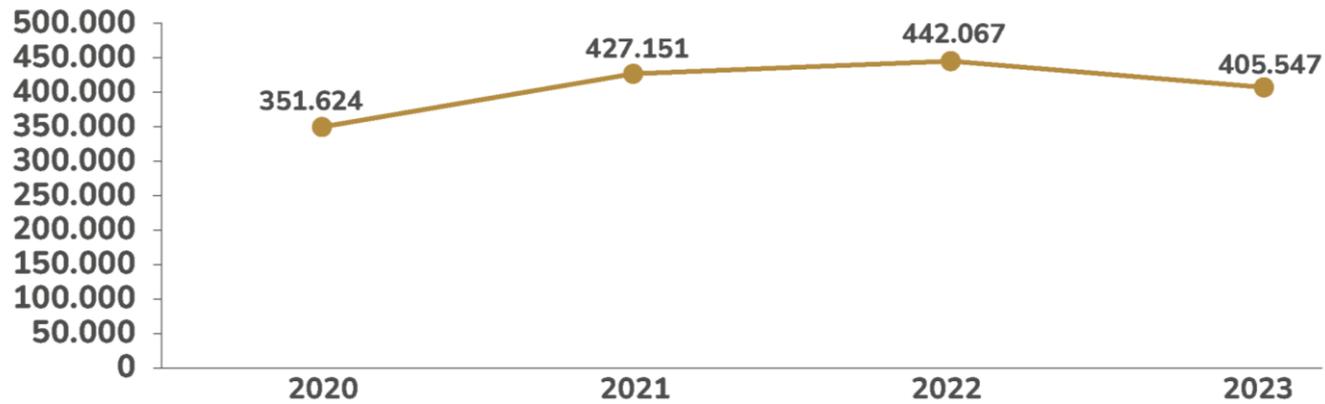
¹⁵ Según información de la Gobernación de Boyacá, la empresa Zona Franca Central Cervecería declara la base gravable con el valor de fábrica del producto (\$360) y no por el valor de venta del producto, donde sus distribuidores lo facturan sobre \$690 (sin incluir impuestos). Esta situación conllevó a que el principal competidor (Cervecería Bavaria) como estrategia de mercado lanzara la cerveza costeña con una base gravable de \$620, la cual es inferior a los productos líderes (cerveza Águila y Póker), que para 2023 fue en promedio de \$830, es decir, con una base inferior de \$210. Es de anotar que, por efectos de la baja en la base gravable de la cerveza, los precios al consumidor disminuyeron a \$1.500 pesos, lo que conllevó un incremento en los consumos, pero una disminución en el recaudo.

¹⁶ Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023-2033, Boyacá.

¹⁷ Según las cifras de Coordinada Urbana de Camacol, llegaron a 130.851, una cifra menor a las 237.405 reportadas hace un año.

Gráfico 2.
Ingresos Tributarios
2020-2023

Valores en millones de \$ a precios de 2023



*Los valores de 2020 y 2021 fueron homologados del FUT a CUIPO.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Adicional a lo anterior, los ingresos no tributarios aumentaron 4% real debido principalmente a un mayor recaudo por participación y derechos por monopolio, en especial por el aumento de los derechos por la explotación de juegos de suerte y azar 10%.

En comparación con el cierre de 2022, las transferencias corrientes, que permanecieron como la principal fuente de ingresos para el departamento, crecieron 2% en términos reales debido al aumento del 1% en los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones – SGP que se mantuvieron como el principal componente de las transferencias (90%) y están destinadas fundamentalmente al sector Educación.

Respecto a los recursos de capital, se evidenció un decrecimiento real de 2%, explicado principalmente por una menor generación de recursos del balance, los cuales disminuyeron 22% real; el aumento de los desembolsos de crédito amortiguó la caída de los recursos de capital.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2023 fue influenciado principalmente por la incorporación de menores ingresos tributarios y los recursos del balance. Por otro lado, teniendo en cuenta los resultados del cuatrienio, es necesario que la entidad territorial continúe fortaleciendo su gestión tributaria y supere las deficiencias identificadas en su capacidad de programar y ejecutar el presupuesto de inversión.

2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gasto del Departamento de Boyacá con recursos diferentes al SGR al finalizar la vigencia 2023 ascendieron a \$1.5 billones, presentando un aumento real de 5% respecto a 2022. La dinámica se reflejó en los

componentes gruesos del gasto, pero principalmente en la inversión, la cual compone el 86% del total de gastos y tuvo un aumento real de 5%. Además, la entidad presentó una ejecución del 90,62% del presupuesto definitivo y un rezago presupuestal¹⁸ de \$163.195 millones.

Tabla 3.
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías

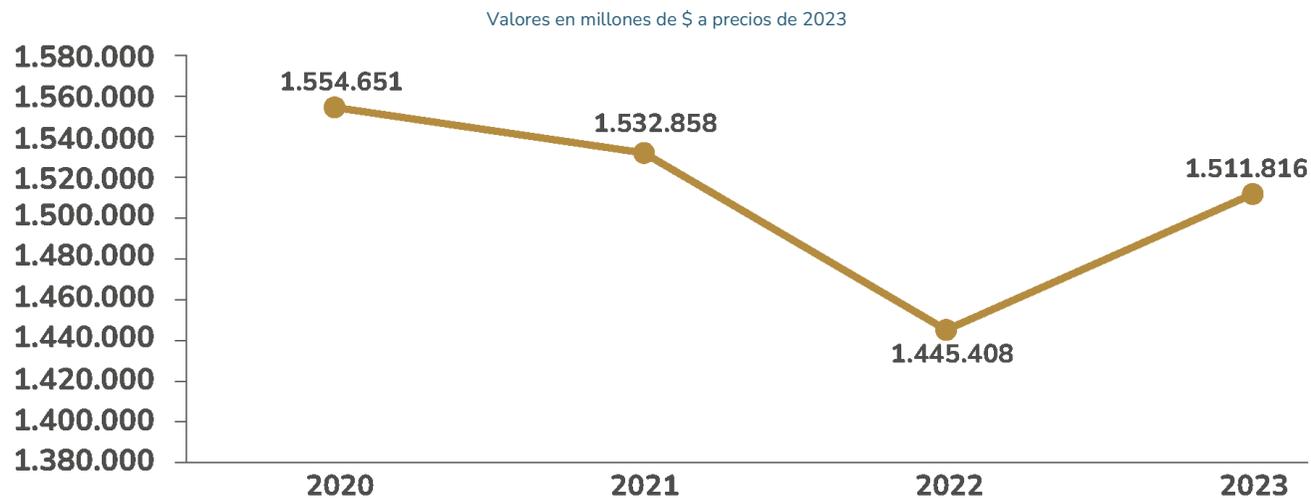
Valores en millones de \$ a precios de 2023

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Funcionamiento	144.420	170.035	8%	11%	11%
Inversión	1.126.407	1.292.866	5%	85%	86%
Servicio de la deuda	51.891	48.916	-14%	4%	3%
COMPROMISOS DEL AÑO	1.322.718	1.511.816	5%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los compromisos presentaron un decrecimiento promedio real año de 1%.

Gráfico 3.
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Al cierre de 2023, los gastos de funcionamiento de la administración departamental ascendieron a \$170.035 millones, con una variación real positiva de 8% respecto a 2022 debido a mayores gastos de personal. En el desagregado, los gastos de personal representaron el 44% del total de gastos de funcionamiento, las transferencias corrientes 22%, y adquisición de bienes y servicios 19%. Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el Departamento en la Categoría

¹⁸ El rezago presupuestal está compuesto por las reservas presupuestales (compromisos que no se obligan) más las cuentas por pagar (obligaciones que no se pagan) de la vigencia en la que se comprometieron o se obligaron en las entidades del presupuesto.

Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO, los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central (\$131.195 millones), Salud (\$9.579 millones) y Educación (\$9.405 millones)¹⁹.

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Asamblea y Contraloría) ascendieron a \$19.856 millones y presentaron un crecimiento del 8% real respecto a 2022 como consecuencia principalmente de los mayores gastos de personal.

Tabla 4.
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$ a precios de 2023

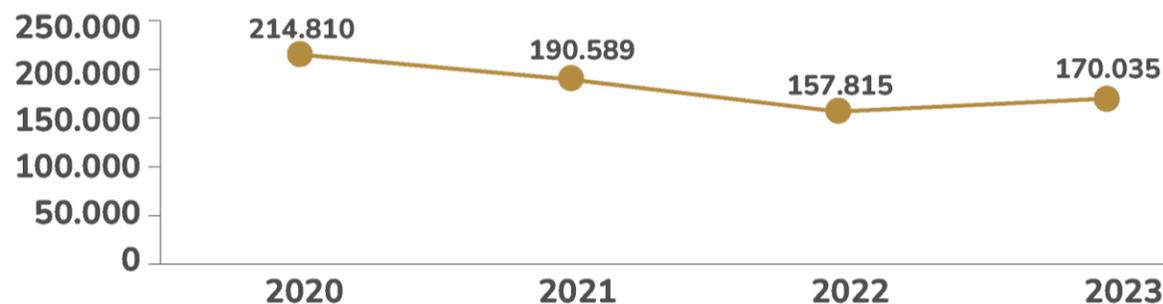
Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
Gastos de personal	66.864	75.435	3%	46%	44%
Adquisición de bienes y servicios	24.475	32.211	20%	17%	19%
Transferencias corrientes	33.409	36.739	1%	23%	22%
Transferencias de capital	248	1.628	501%	0%	1%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	1.692	2.273	23%	1%	1%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	975	1.894	78%	1%	1%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	16.757	19.856	8%	12%	12%
TOTAL	144.420	170.035	8%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Como se puede observar en el Gráfico 4, durante el período 2020-2023 los gastos de funcionamiento presentaron una tendencia decreciente, con una variación promedio año negativa de 7% real.

Gráfico 4.
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

¹⁹ Adicional a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007 el Gobierno Nacional anualmente determina un porcentaje de las transferencias del SGP para prestación del servicio que se podrá destinar a financiar el personal administrativo de la educación. Igualmente, el Decreto 780 de 2016, que reglamenta el artículo 60 de la Ley 715 de 2001, establece los porcentajes de las rentas cedidas que, adicional a los ICLD, pueden ser utilizados para la financiación de gastos de funcionamiento por parte de las secretarías departamentales de salud.

Como se muestra en la Tabla 5, los gastos de inversión ascendieron a \$1,3 billones, alcanzando una ejecución del 92,09% y un crecimiento de 5% real. Los sectores que presentaron mayor variación real positiva fueron: Salud y Protección Social (40%) y Gobierno Territorial (23%). Por otro lado, el sector Educación fue el que más participación tuvo (62%), seguido del sector Salud y Protección Social (19%). Los compromisos de inversión fueron financiados principalmente con recursos del SGP (60%) e ingresos corrientes de libre destinación (14%).

Tabla 5.
Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$ a precios de 2023

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Educación	737.225	806.171	0%	65%	62%
Salud y Protección Social	161.820	247.826	40%	14%	19%
Vivienda, Ciudad y Territorio	23.110	9.192	-64%	2%	1%
Gobierno Territorial	40.564	54.618	23%	4%	4%
Transporte	81.724	48.207	-46%	7%	4%
Inclusión Social y Reconciliación	5.700	2.467	-60%	1%	0%
Deporte, Recreación y Cultura	36.751	21.715	-46%	3%	2%
Resto de Sectores*	39.513	102.669	138%	4%	8%
Disminución de Pasivos**	0	0	NA	0%	0%
TOTAL	1.126.407	1.292.866	5%	100%	100%

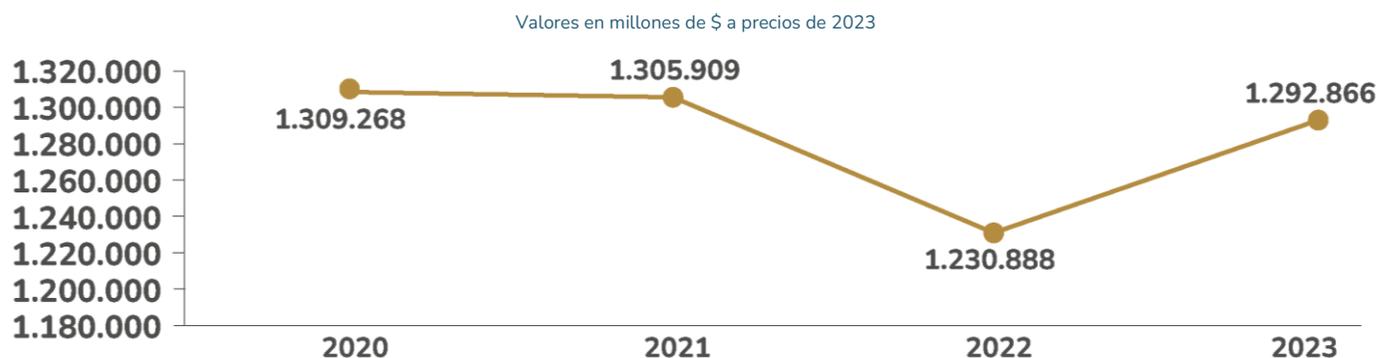
*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Durante el período 2020-2023 los gastos de inversión no presentaron variación promedio año significativa. Entre 2021 y 2022 se reflejó una caída debida a la disminución en la inversión de los sectores Educación (8% real) y sector Salud (7%).

Gráfico 5.
Gastos de Inversión Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías 2020-2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

3. Deuda Pública

Al finalizar 2023 el saldo de la deuda pública del Departamento de Boyacá sumó \$124.742 millones, la cual está representada en 9 créditos contratados con el sistema financiero doméstico a tasas de interés IBR y DTF. FINDETER otorgó el 29% de la deuda adquirida por el departamento (1 crédito financiado con el impuesto de cervezas para mejora de red hospitalaria), seguida de Banco de Occidente con el 22% (3 créditos financiados con el impuesto de cervezas para mantenimiento de vías), Banco Agrario con el 20% (1 crédito financiado con el impuesto de cervezas para el desarrollo de vías), BBVA con el 17% (2 créditos financiados con el impuesto de cervezas para vías y transporte escolar), Bancolombia con el 8% (1 crédito financiado con el impuesto de cervezas para mantenimiento de vías) y el Instituto Financiero de Boyacá con el 4% (1 crédito financiado con el impuesto de cervezas para infraestructura).

De los créditos financiados con fuentes diferentes al SGR el departamento recibió desembolsos en 2023 que ascendieron a \$31.671 millones. El servicio a la deuda del departamento en 2023 totalizó \$48.916 millones, 14% real menos respecto a 2022, debido a la disminución del pago a bonos pensionales y cuotas partes del 51% real. Respecto a la composición, el pago a bonos pensionales y cuotas partes representaron el 24% del total, intereses y comisiones de deuda 33% y el 43% restante a amortizaciones.

Tabla 6.
Saldo y Composición de la Deuda

valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2020	2023	2020	2023		
DEUDA INTERNA			100%	100%		
Banca Comercial Interna	137.366	119.311	100%	96%	COP	DTF / IBR
Infis	0	5.431	0%	4%	COP	IBR
Total Deuda Interna	137.366	124.742	100%	100%		
DEUDA EXTERNA			0%	0%		
Total Deuda Externa	0	0	0%	0%		
TOTAL DEUDA PÚBLICA	137.366	124.742	100%	100%		

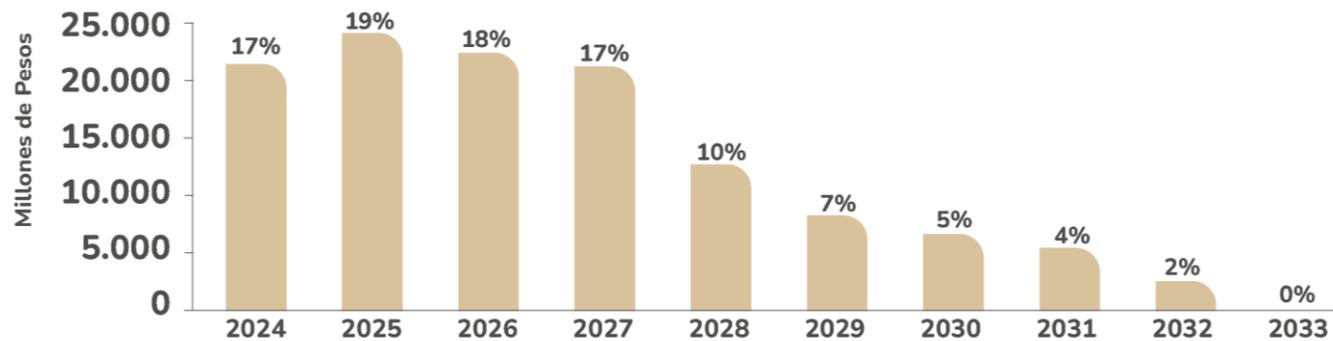
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

De acuerdo con lo informado por el departamento, el 71% de las amortizaciones se deberá pagar en el período 2024-2027²⁰.

²⁰ Se recomienda al Departamento registrar en la categoría Deuda Pública – Créditos del FUT, solo la proyección de las amortizaciones del saldo de la deuda a la fecha de corte del reporte, sin tener en cuenta la proyección de futuros desembolsos.

Gráfico 6.

Perfil de Vencimientos de Amortizaciones



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En la vigencia 2023, la firma Fitch Ratings Colombia S.A. afirmó las calificaciones en escala nacional de largo y corto plazo del departamento en AA- (col) con perspectiva estable y F1+(col), respectivamente, ya que la entidad territorial preserva un desempeño presupuestario estable y un nivel de deuda pública moderado.

4. Sistema General Regalías – SGR

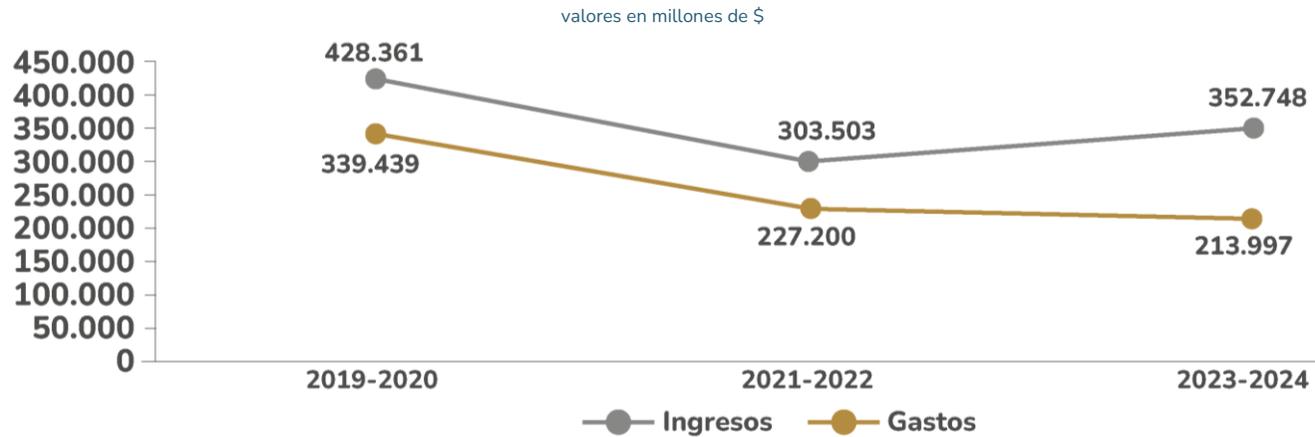
Al finalizar 2023 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$352.748 millones²¹, correspondientes principalmente a ingresos corrientes por asignaciones para la inversión regional (52,6%), asignaciones directas (41,2%), asignaciones para la ciencia, tecnología e innovación (4,7%), asignación para la paz (1%). Este monto fue reportado por el Departamento de Boyacá a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial, teniendo en cuenta lo incluido por el Departamento en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD. Los ingresos ejecutados del SGR fueron 5 veces inferiores al total de ingresos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.).

Por otra parte, a diciembre de 2023 Boyacá asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$213.997 millones²², que en su totalidad se destinaron a inversión. Esos gastos representaron el 14% del total de gastos de inversión del departamento.

²¹ En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

²² Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

Gráfico 7.
Presupuestos Definitivos y Compromisos Presupuestales con Recursos del Sistema General de Regalías



* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

IV. Indicadores

1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los recaudos efectivos a diciembre de 2023²³ (1,42 billones) resultaron levemente inferiores a los compromisos de gasto²⁴ (\$1,49 billones), cerrando de esta manera con un déficit fiscal de \$70.528 millones. En el desagregado, el Departamento de Boyacá presentó un balance de capital superavitario de \$78.930 millones, mayor al 2022 (\$51.682 millones) debido principalmente al aumento real de los rendimientos financieros (63%) y retiros del FONPET (48%). Sin embargo, el déficit corriente de \$149.458 millones, mayor al de 2022 (\$63.515 millones) por el impacto que tuvo la disminución de los ingresos tributarios (8%) y el aumento de los gastos corrientes (4%), determinó que la entidad generara el balance fiscal deficitario.

Por otro lado, al incorporar la financiación obtenida (endeudamiento neto, recursos del balance²⁵ y venta de activos), el Departamento de Boyacá registró al finalizar 2023 un resultado presupuestal superavitario de \$162.826 millones²⁶. Al

²³ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, venta de activos, ni desembolsos de crédito.

²⁴ Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.

²⁵ Los recursos incorporados por el departamento como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

²⁶ Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

respecto, se recomienda al departamento mejorar la planeación financiera y presupuestal, en aras de optimizar y dar mayor eficiencia al uso de los recursos percibidos por cada administración.

Tabla 7.
Resultado Fiscal de la Vigencia
Se presentan las vigencias 2020 a 2023

Valores en millones de pesos

Concepto	2020	2021	2022	2023
Déficit o superávit fiscal	-6.287	-7.154	-11.833	-70.528
Financiamiento	174.610	165.294	247.612	233.354
Endeudamiento neto	5.190	-8.707	-14.632	10.653
Recursos del balance	169.420	174.001	262.244	222.702
Disposición de activos	0	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	168.323	158.140	235.780	162.826

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Adicionalmente, se observó que los recursos del balance incorporados en la ejecución presupuestal de 2023 (\$222.702 millones) fueron inferiores al resultado presupuestal obtenido al cierre de la vigencia 2022 (\$235.780 millones). Es importante que el departamento verifique la información reportada con el fin de identificar las razones de la diferencia, como, por ejemplo, la constitución errónea de las reservas y cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Departamento de Boyacá, se observa que a diciembre de 2023 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$138.750 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD. Adicionalmente se observa que el nivel de ejecución en el bienio 2023-2024 es de 61%.

Tabla 8.
Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías
Se presentan los bienios de 2019-2020, 2021-2022 y 2023-2024

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	428.361	303.503	352.748
Compromisos	339.439	227.200	213.997
RESULTADO	88.922	76.303	138.750
Compromisos / Presupuesto definitivo	79%	75%	61%

* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

2. Indicadores Financieros

Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería²⁷

De acuerdo con la información reportada por la Gobernación²⁸, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2023 el Departamento contó con disponibilidades por \$523.854 millones, provisionadas en caja, bancos e inversiones temporales, cuya fuente de financiación principal fueron ingresos corrientes de destinación específica (64%), particularmente las transferencias corrientes diferentes al SGP. Respecto a la composición de las disponibilidades, 91% correspondió a saldo en caja y bancos y 9% a saldo en patrimonios autónomos.

Las disponibilidades en mención al cierre de 2023 financiaron exigibilidades que ascendieron a \$282.928 millones, representadas por reservas presupuestales (41%), recursos de terceros (23%), cheques no cobrados (19%) y cuentas por pagar (17%). El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que al cierre de 2023 se generó un excedente neto de \$240.926 millones, concentrado principalmente en recursos corrientes de destinación específica.

Tabla 9.
Resultado de Tesorería
valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	99.089	97.226	1.863
Ingresos con destinación específica	332.783	159.199	173.584
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	11.656	9.965	1.691
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	203.170	67.243	135.927
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	112.465	68.611	43.854
SGP educación	66.492	68.611	-2.119
SGP propósito general	0	0	0
SGP asignaciones especiales	45.973	0	45.973
Recursos de capital	5.492	13.380	-7.888
Fondos especiales	91.982	26.504	65.479
Fondo local de salud	83.191	19.525	63.666
SGP salud	70.380	11.808	58.572
Otros recursos de salud	12.811	7.717	5.094
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	7.992	6.979	1.013
Fondo de gestión del riesgo	800	0	800
Fondos de contingencias	0	0	0
TOTAL	523.854	282.928	240.926

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

²⁷ El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluír en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo. Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

²⁸ Se recomienda al Departamento que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

Ahora bien, llama la atención que el resultado de tesorería fuera superior \$78.100 millones al cierre presupuestal, por tanto, se recomienda a la Administración analizar las razones de esta diferencia, las cuales podrían obedecer a disponibilidades que pueden estar respaldando pasivos de vigencias anteriores, saldos de convenios administrativos que no han sido devueltos, provisiones del fondo de contingencias, etc. y/o que la totalidad de las exigibilidades no fueron reportadas, como recursos de terceros, cheques girados y no cobrados, etc.

Agregado a ello, es de resaltar los resultados negativos en los conceptos SGP Educación y recursos del capital. Este resultado se podría explicar por la constitución de reservas y cuentas por pagar sin la disponibilidad de recursos en tesorería o por no tener en cuenta en la liquidación del comprobante de egreso los recursos a favor de terceros, como por ejemplo las retenciones de impuestos Nacionales, Fedegan, etc.

Así mismo, se insiste en mejorar la planeación financiera con el fin de evitar inconsistencias en los resultados y situaciones de acumulación de liquidez, en algunos sectores, o de generación de pasivos en otros.

Liquidez – Análisis Contable²⁹

Los estados contables del Departamento, con corte a diciembre 31 de 2023, mostraron activos totales de \$4,78 billones, 1% mayor en términos reales respecto a los de 2022 como consecuencia principalmente del aumento de las cuentas por cobrar³⁰. Los activos estuvieron representados principalmente por cuentas por cobrar (24%) y otros activos (43%). Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, no presentaron variación real y reflejaron un saldo de \$1,26 billones, equivalente al 26% del total de activos. Por su parte, los activos no corrientes aumentaron 1% real y reflejaron un saldo de \$3,51 billones.

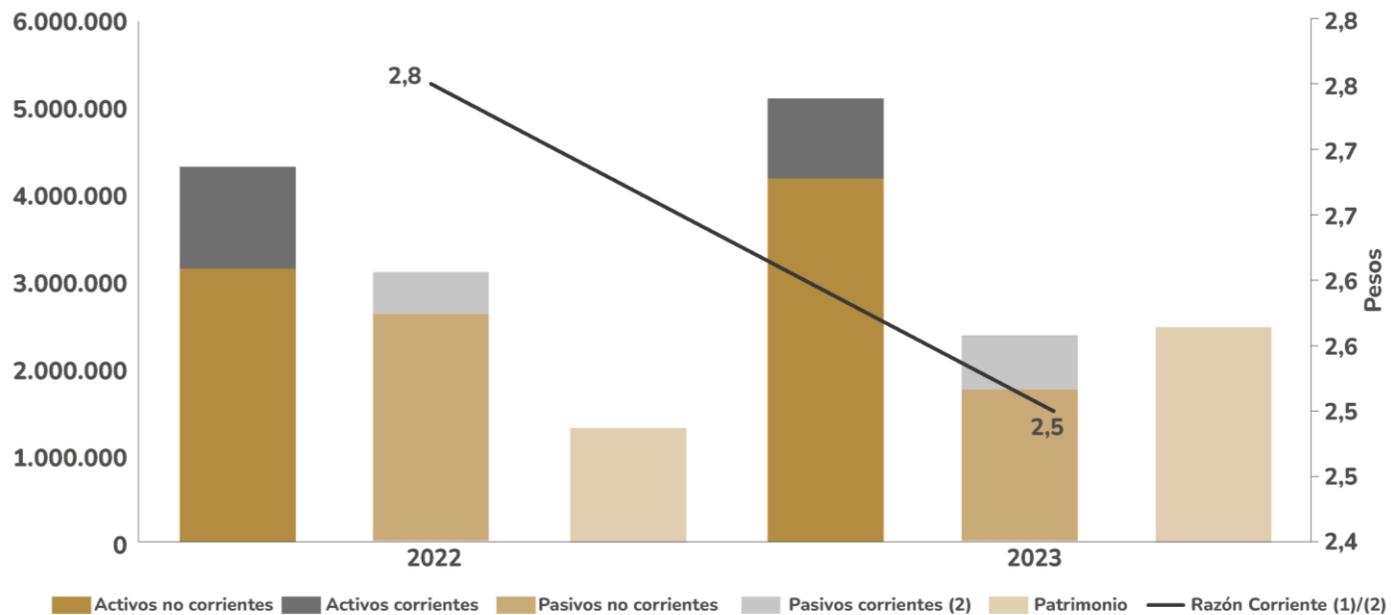
Los pasivos totales sumaron \$2,33 billones, disminuyendo 30% real producto principalmente de los menores beneficios a empleados. Los pasivos estuvieron representados principalmente por beneficios a los empleados (72%), cuentas por pagar (11%) y prestamos por pagar (5%). Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$501.553 millones, aumentaron 10% en términos reales respecto al 2022 y representaron el 21% del pasivo total. Por su parte, los pasivos no corrientes se redujeron 37% real y reflejaron un saldo de \$1,83 millones.

Como consecuencia de la reducción de los pasivos y el aumento de los activos en términos reales, se generó un crecimiento del patrimonio del 78% real, y pasó de \$1,25 billones a \$2,44 billones.

²⁹ Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2023 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

³⁰ Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1° de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

Gráfico 8.
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, al cierre de 2023 existían \$2,5 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que disminuyó respecto a la obtenida al cierre de 2022; el departamento no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos de la misma naturaleza.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)³¹ se estimó en \$248.272 millones. Dado su crecimiento se recomienda a la entidad territorial adelantar acciones para la normalización de dichas obligaciones en un período razonable de tiempo, de acuerdo con su grado de exigibilidad y, a su vez, medidas de depuración contable.

3. Indicadores de Disciplina Fiscal³²

Con base a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 617 de 2000, y considerando que el Departamento de Boyacá se clasificó en primera categoría para la vigencia 2023, la entidad territorial debe mantener su nivel de gasto de funcionamiento en relación con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) máximo en 55%. Para este periodo la relación fue de 44%, 11 puntos porcentuales por debajo del límite establecido. El indicador se deterioró frente la relación que se presentó en 2022 debido a que los ICLD presentaron un decrecimiento real de 9% mientras los gastos que se financian con estos recursos (GF) crecieron 14%.

³¹ El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

³² Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Tabla 10.
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023	Variación Real 2023/2022
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	237.621	237.342	-9%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	82.927	103.246	14%
3. Relación GF/ICLD	35%	44%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	55%	55%	
5. Diferencia	-20%	-11%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las tablas 11 y 12 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control departamental, frente a los límites legales de gasto. Respecto a la Asamblea, el gasto correspondiente a remuneración de diputados cumplió el límite establecido en la Ley 617 de 2000, no así los compromisos de gasto general, que excedieron el margen. En el caso de la Contraloría, los compromisos generados excedieron el límite establecido. Para que no se presente esta situación, se recomienda a la entidad territorial ejercer los procesos de control correspondientes en la ejecución presupuestal de dichos organismos.

Tabla 11.
Sección de Asamblea
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	8.620	10.278
Remuneración diputados	3.847	4.328
Gastos diferentes a la remuneración	2.021	2.802
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	2.753	3.148
2. Límites establecidos por la Ley 617	5.990	6.949
Remuneración diputados (Art. 28)	3.744	4.343
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	2.246	2.606
Diferencia remuneración diputados	103	-15
Diferencia gastos diferentes a la remuneración	-226	196

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Tabla 12.
Sección de Contraloría
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	8.136	9.577
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	7.644	7.786
2.1. % ICLD	6.416	6.408
2.2. Cuota Auditaje	1.229	1.378
3. Diferencia	492	1.791

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2024. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR³³), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Dado que existen créditos contratados garantizados con recursos de regalías a 31 de diciembre de 2023, se realiza el descuento al saldo de la deuda y a las amortizaciones e intereses proyectados para 2024.
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2023 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2024.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2023, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2024. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1º de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2024.³⁴
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, para la vigencia 2024 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 8%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 18%.

³³ Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.

³⁴ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = -529% y el de sostenibilidad = 104%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2023 que tiene más de un año de causación.

Tabla 13.
Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2024
valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	567.665	337.392
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	589.149	358.876
1.2. Vigencias futuras	21.484	21.484
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	125.838	343.699
3. Ahorro operacional (1-2)	441.827	-6.306
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	103.355	351.626
4.1. Total saldo de la deuda	124.742	124.742
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	21.387	21.387
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		248.272
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	33.364	33.364
5.1. Total de intereses de la deuda	33.364	33.364
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	8%	-529%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	18%	104%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2023. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Por otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo

de los indicadores de capacidad de pago (solventia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

5. Aportes al FONPET

Si bien la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en aplicación del modelo de administración financiera del Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET³⁵, no estableció una reducción a la transferencia que debía realizar el Departamento en 2023 con destino al fondo, la entidad territorial informó a la DRESS que en aplicación del Artículo 42 de la Ley 2276 de 2022 reorientó rentas por \$34.783 millones para proyectos de inversión que en principio se encontraban destinadas al FONPET. Atendiendo lo anterior, de acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos del departamento no se debía realizar transferencia por aportes con destino al FONPET debido a que la entidad reorientó superavitariamente \$3.167 millones.

Tabla 14.
Transferencias al FONPET

valores en millones de \$

Concepto	Aportes Sin Reducción	Aportes Con Aplicación del Art. 42° Ley 2276 - 2022
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	0	0
2. Límite establecido por Ley (2.1+2.2+2.3)	31.616	0
2.1. 10% de ICLD	26.050	0
2.2. 20% de registro	5.566	0
2.3. 15% venta activos sector privado	0	0
3. Diferencia (1-2)	-31.616	0

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

V. Riesgos

1. Pasivos Contingentes³⁶

El Departamento de Boyacá no reportó la información al 31 de diciembre de 2023 en el formato solicitado (por tipo de proceso). Sin embargo, la información allegada mostró 371 procesos judiciales en su contra, sobre los cuales se estiman pretensiones por \$214.953 millones.

³⁵ El modelo de administración financiera del FONPET establecido en la Ley 549 de 1999 se encuentra reglamentado por el Decreto 055 de 2009 y la Carta Circular emitida por la DRESS el 29 de octubre de 2013.

³⁶ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Tabla 15.
Procesos Judiciales por Tipo de Proceso

valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Ordinario laboral	106	84	4.510	7.935	3%	4%
Otros	525	287	147.155	207.018	97%	96%
TOTAL	631	371	151.665	214.953	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento de Boyacá no sido priorizado para dar inicio a la etapa de seguimiento en atención a lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, por medio del cual no indica riesgo alto frente a los componentes sectoriales evaluados: Ejecución y Auditoría del Sector Salud, Salud Pública y Prestación de Servicios.

3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

La red pública hospitalaria del Departamento de Boyacá se encuentra constituida por 105 Empresas Sociales del Estado - E.S.E, 13 de carácter departamental y 92 de carácter municipal. En el consolidado, 94 son de nivel 1, 10 de nivel 2 y uno de nivel 3.

Agregado a ello, 7 E.S.E (Centro de Salud Rafael Salgado; E.S.E Salud Paz de Río; Centro de Salud Jaime Díaz Pérez; Centro de Salud Santa Rita de Casia; Centro de Salud San Judas Tadeo; E.S.E Santiago de Tunja; Hospital Baudilio Acero) presentaron un programa de saneamiento fiscal y financiero viabilizado bajo la competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De otra parte, 7 E.S.E (Centro de Salud Briceño; Hospital Santa Ana; Puesto de Salud Oicatá; Centro de Salud Nuestra Señora de la Paz; Centro de Salud Santa Sofía; Salud Sogamoso; Centro de Salud San Sebastián de Somondoco) se encuentran tramitando la viabilidad de su PSFF ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto con el propósito de garantizar la ejecución de su Programa a fin de alcanzar el equilibrio y sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo.

Mediante la Resolución 0851 de 2023 el Ministerio de Salud categorizó 3 en riesgo alto, 4 en riesgo medio, 14 en riesgo bajo, 71 sin riesgo y 13 no se categorizaron.

4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado del Departamento de Boyacá está conformado por 20 entidades de las cuales 15 son empresas y 5 establecimientos públicos. De las empresas, la mayor parte prestan servicios de salud. Los establecimientos públicos que tienen como fin atender las funciones administrativas y prestar servicios públicos, apoyan las actividades en los sectores de cultura, atención a la infancia y adolescencia, transporte, deporte y finanzas.

Tabla 16.
Inventario de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
E.S.P. EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA	E.I.C.E.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
LOTERIA DE BOYACÁ	E.I.C.E.	LOTERÍAS, JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACA -TUNJA	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL BAUDILIO ACERO	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ - CUBARÁ	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL II NIVEL VALLE DE TENZA	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	E.S.E.	SALUD
HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ -PUERTO BOYACA	E.S.E.	SALUD
HOSPITAL SAN ANTONIO -SOATA	E.S.E.	SALUD
HOSPITAL SAN FRANCISCO - SAN LUIS DE GACENO	E.S.E.	SALUD
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS		
FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACÁ	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	CULTURA
FUNDACIÓN CASA DEL MENOR MARCO FIDEL SUAREZ	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ -ITBOY-	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	TRANSPORTE
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD Y DEPORTE DE BOYACÁ	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ -INFIBOY -	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	FINANCIERO

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la Información Contable Pública reportada a través del CHIP, al cierre de 2023, comenzando por las empresas, las que por sus características están sometidas a condiciones de mercado y luego los establecimientos públicos.

Empresas

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado departamental representaron el 71% de los recaudos corrientes del departamento (25 puntos porcentuales más que en 2022), sumaron \$947.680 millones y fueron 28%

superiores frente al año anterior; por su parte, los gastos fueron de \$866.865 millones, lo que conllevó a un superávit presupuestal de \$80.814 millones. Al calcular el resultado fiscal (Ingresos totales-crédito-Disponibilidades-venta de activos)-(Gastos totales-amortizaciones deuda) se encuentra que las empresas del sector descentralizado departamental arrojaron un superávit fiscal de \$84.093 millones.

El 61% de los ingresos se concentraron en 3 empresas, de las cuales dos prestan servicios de salud (E.S.E Hospital San Rafael de Tunja; E.S.E Hospital Regional de Duitama) y una se posiciona en el sector de loterías y juegos de azar (Lotería de Boyacá); el Hospital San Rafael de Tunja aportó la mayor composición al total (28%).

Se destaca que cuatro entidades (Hospital Regional de Moniquirá; Hospital San Rafael de Tunja; Hospital Regional II Nivel Valle de Tenza; Hospital José Cayetano Vásquez-Puerto Boyacá) finalizaron con déficit fiscal de \$5.162 millones, \$21.543 millones, \$5.466 millones y \$2.353 millones respectivamente.

Tabla 17.
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas – Empresas

Valores en millones de pesos

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.P. EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA	4.210	1.297	2.085	1%
LOTERIA DE BOYACÁ	53.694	49.941	85.779	17%
E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACA -TUNJA	46	2.016	1.060	1%
E.S.E. HOSPITAL BAUDILIO ACERO	-1.081	86	139	0%
E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ - CUBARÁ	956	652	123	0%
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	-9.076	-210	3.851	4%
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	15.889	10.522	318	7%
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES	867	343	928	1%
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ	-952	-2.109	-5.162	4%
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	-3.310	-421	8.875	5%
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL II NIVEL VALLE DE TENZA	810	1.908	-5.466	2%
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	-27.993	-34.807	-21.543	20%
HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ -PUERTO BOYACA	17.931	4.544	-2.353	4%
HOSPITAL SAN ANTONIO -SOATA	-1.294	3.701	14.947	3%
HOSPITAL SAN FRANCISCO - SAN LUIS DE GACENO	64	18	512	0%
SUB TOTAL EMPRESAS	50.760	37.480	84.093	71%

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

En la estructura de ingresos de las empresas, los corrientes representaron el 87% (1 pp más que 2022) y de estos, en promedio, el 6,4% fueron transferencias. Las EDS que presentaron mayor dependencia de las transferencias respecto a su total de ingresos fueron la E.S.P Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá (76,3%), el Hospital San Antonio-Soatá (35,2%), el Hospital Especial de Cubará (14,6%) y el Hospital San Rafael de Tunja (9,8%).

Tabla 18.
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas – Empresas

Valores en millones de pesos

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
E.S.P. EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA	76,3%	0,0%	No Vigente
LOTERIA DE BOYACÁ	0,0%	0,0%	No Vigente
E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACA -TUNJA	2,5%	0,0%	No Vigente
E.S.E. HOSPITAL BAUDILIO ACERO	8,1%	0,0%	No Vigente
E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ - CUBARÁ	14,6%	0,0%	No Vigente
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	3,0%	0,0%	No Vigente
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	2,5%	0,0%	No Vigente
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES	1,5%	0,0%	No Vigente
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ	8,5%	0,0%	No Vigente
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	0,3%	0,0%	No Vigente
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL II NIVEL VALLE DE TENZA	1,7%	0,0%	No Vigente
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	9,8%	0,0%	No Vigente
HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ -PUERTO BOYACA	0,1%	0,0%	No Vigente
HOSPITAL SAN ANTONIO -SOATA	35,2%	0,0%	No Vigente
HOSPITAL SAN FRANCISCO - SAN LUIS DE GACENO	8,5%	0,0%	No Vigente
SUB TOTAL EMPRESAS	6,4%		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observa que las empresas del sector descentralizado contaron en promedio con \$1,4 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo. Cabe mencionar que siete empresas presentaron este indicador superior a \$1, por lo que estas no tendrían dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. La E.S.P Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá estaría reflejando alto endeudamiento debido a que el pasivo es equivalente al 90% del activo.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado de Boyacá aumentaron 69% en cuantía frente a 2022, llegando a una estimación de \$31.686 millones. De estas se resaltan los procesos que van en contra del Hospital San Rafael de Tuja que componen el 20% del total de pretensiones, seguidas del Hospital Regional de Sogamoso (17%) y el Hospital Regional de Miraflores (13%).

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad mostraron que 13 de las 15 empresas registraron margen EBITDA positivo (se destacan la Lotería de Boyacá y el Hospital Regional de Moniquirá) y 1 negativo (Hospital Baudilio Acero). Esta última tendría dificultades para garantizar un resultado financiero con excedentes en el ejercicio anual.

Tabla 19.

Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas – Empresas

Valores en millones de pesos

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	Rentabilidad Margen EBITDA	
E.S.P. EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA	1,1	0,9	N.D.	2.109
LOTERIA DE BOYACÁ	1,0	0,6	91%	3.199
E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACA -TUNJA	1,6	0,1	10%	0
E.S.E. HOSPITAL BAUDILIO ACERO	0,9	0,1	-9%	4
E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ - CUBARÁ	6,5	0,0	9%	137
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	1,8	0,0	23%	4.018
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	0,3	0,1	10%	2.704
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES	0,6	0,1	20%	4.082
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ	0,3	0,1	40%	731
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	2,7	0,1	19%	5.496
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL II NIVEL VALLE DE TENZA	0,0	0,1	28%	270
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	0,3	0,2	15%	6.414
HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ -PUERTO BOYACA	1,3	0,1	17%	2.385
HOSPITAL SAN ANTONIO -SOATA	0,7	0,4	12%	137
HOSPITAL SAN FRANCISCO - SAN LUIS DE GACENO	1,5	0,2	5%	0
SUB TOTAL EMPRESAS				31.686

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Establecimientos Públicos

Los ingresos percibidos por los establecimientos públicos representaron el 8% de los recaudos corrientes del departamento (2 pp más que en 2022), equivalentes a \$101.304 millones y fueron 35% superiores frente al año anterior; entre tanto, los gastos fueron de \$95.469 millones, 41% más que en 2022, lo que conllevó un superávit presupuestal de \$5.835 millones. Al calcular el resultado fiscal se obtuvo un déficit de \$4.833 millones.

El 32% de los ingresos se concentró en el Fondo Mixto de Cultura de Boyacá. Se destaca que dos entidades (Fondo Mixto de Cultura de Boyacá; Instituto Departamental de Juventud y Deporte de Boyacá) finalizaron con déficit.

Tabla 20.

Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas – Establecimientos Públicos

Valores en millones de pesos

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACÁ	-3.760	-5.220	-2.341	2%
FUNDACIÓN CASA DEL MENOR MARCO FIDEL SUAREZ	24	0	134	0%
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ - ITBOY-	1.238	1.622	121	1%
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD Y DEPORTE DE BOYACÁ	7.688	-1.263	-10.502	2%
INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ - INFIBOY -	1.016	1.895	7.754	2%
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	6.206	-2.967	-4.833	8%

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Las entidades que presentaron mayor dependencia de las transferencias de la Administración Central en 2023 fueron la Fundación Casa del Menor Marco Fidel Suarez (75,4%) y el Instituto Departamental de Juventud y Deporte de Boyacá (61,8%).

Tabla 21.

Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas – Establecimientos Públicos

Valores en millones de pesos

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACÁ	0,9%	0,0%	No Vigente
FUNDACIÓN CASA DEL MENOR MARCO FIDEL SUAREZ	75,4%	0,0%	No Vigente
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ -ITBOY-	0,0%	0,0%	No Vigente
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD Y DEPORTE DE BOYACÁ	61,8%	0,0%	No Vigente
INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ -INFIBOY -	0,0%	0,0%	No Vigente
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	17,7%		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable los establecimientos públicos contaron en promedio con \$3,9 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo; todos ellos tienen el indicador superior a 1, por lo que no tendrían dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. El Fondo Mixto de Cultura de Boyacá estaría reflejando alto endeudamiento, pues su pasivo era equivalente al 90% del activo.

Tabla 22.

Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas – Establecimientos Públicos

Valores en millones de pesos

Nombre de Entidad	Indicadores		Pasivos Contingentes
	Líquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	
FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACÁ	6,2	0,9	0
FUNDACIÓN CASA DEL MENOR MARCO FIDEL SUAREZ	1,3	0,4	0
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ -ITBOY-	4,6	0,1	2.205
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD Y DEPORTE DE BOYACÁ	5,7	0,0	150
INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ -INFIBOY -	1,6	0,4	11.553
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS			13.909

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de los establecimientos públicos de Boyacá disminuyeron en cuantía frente a 2022, con pretensiones que totalizan \$13.909 millones y de las cuales los procesos en contra del Instituto Financiero de Boyacá-Infiboy presentaban el 83% de las pretensiones y los del Instituto de Tránsito de Boyacá-Itboy el 16%.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

En la vigencia 2023 el Departamento de Boyacá recaudó ingresos diferentes del Sistema General de Regalías – SGR por \$1,7 billones y reflejó un decrecimiento real de 2% respecto a la vigencia 2022 explicada por la disminución de los ingresos tributarios y los recursos del balance. Los ingresos no tributarios aumentaron 4% real debido principalmente a un mayor recaudo por participación y derechos por monopolio.

Los compromisos de gasto del departamento con recursos diferentes al SGR totalizaron \$1.5 billones y presentaron un crecimiento real de 5% respecto a 2022. Los gastos de funcionamiento ascendieron a \$170.035 millones, con una variación real positiva de 8%. Por parte de la inversión, el sector Educación fue el que más participación tuvo (62%) y el sector Salud y Protección Social el que más variación real positiva presentó.

El saldo de la deuda pública del Departamento de Boyacá sumó \$124.742 millones y recibió desembolsos en la vigencia que ascendieron a \$31.671 millones. El servicio de la deuda totalizó \$48.916 millones, con un decrecimiento real de 14% respecto a 2022.

Los recaudos efectivos (\$1,42 billones) a 31 diciembre de 2023 resultaron inferiores a los compromisos de gasto (1,49 billones) en \$70.528 millones. Si se incorporan los recursos del balance y el endeudamiento neto, el departamento presenta un resultado presupuestal superavitario de \$162.826 millones.

Con base a lo anterior, se recomienda al departamento continuar diversificando las fuentes de ingresos para reducir la dependencia de las transferencias corrientes y los recursos del balance. Implementar estrategias para aumentar el recaudo de impuestos, especialmente aquellos que mostraron una disminución, como el impuesto al consumo de licores y cigarrillos.

Además de ello, los recursos del balance continúan siendo determinantes para financiar la reactivación del gasto de inversión y para el resultado presupuestal superavitario, lo que amerita reiterar la recomendación respecto al mejoramiento de la planeación financiera, en aras de procurar la ejecución de la totalidad de los recursos dentro de la vigencia fiscal y así cumplir con el principio de anualidad presupuestal.

Como consecuencia de la reducción de los pasivos y el aumento de los activos en términos reales, se generó un crecimiento del patrimonio 78% real, que pasó de \$1,25 billones a \$2,44 billones. Sin perjuicio que el indicador de razón corriente se redujo, no se evidencian riesgo de liquidez a corto plazo para la entidad territorial puesto que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año (\$501.553 millones) contaron con el respaldo suficiente en activos corrientes (\$1,26 billones).

La relación gastos de funcionamiento e ingresos corrientes de libre destinación para la administración central del departamento fue de 44%, es decir, 11 puntos porcentuales inferiores al límite máximo establecido por la ley 617/00. Respecto a las transferencias a la Asamblea, el gasto correspondiente a remuneración de diputados cumplió el límite establecido en la Ley 617 de 2000, sin embargo, los compromisos de gasto general excedieron el margen. En el caso de

la Contraloría los compromisos generados excedieron el límite establecido. Frente a la capacidad de endeudamiento, el departamento se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2023.

Las Entidades Descentralizadas Subnacionales (EDS) del departamento registraron ingresos distintos al SGR en el periodo 2023 por \$1 billón. En efecto, se demuestra la relevancia que tiene el rol del sector descentralizado para el departamento en cuanto a sus finanzas y a la prestación de servicios a cargo de la entidad. Por tipo de entidad, los ingresos obtenidos por las empresas representaron 90% del total, y por los establecimientos públicos 10%. Por otra parte, los gastos fueron de \$962.334 millones, lo que conllevó a un superávit presupuestal de \$86.649 millones.

De esta manera, para optimizar la gestión financiera y presupuestal, es crucial mejorar la planificación para aumentar la eficiencia en la utilización de recursos administrados. Esto incluye revisar y ajustar los mecanismos de financiamiento, asegurando que los proyectos aprobados se ejecuten de manera efectiva y transparente.

Finalmente, los procesos legales son un riesgo financiero para las finanzas de la administración departamental, siendo necesario aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles y fortalecer la defensa jurídica de la entidad territorial; por ello es necesario que la Gobernación continúe con el seguimiento pormenorizado de las demandas con el objetivo que se mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de esta forma, se precisa avanzar en el fortalecimiento de los mecanismos de defensa judicial, en la valoración y aprovisionamiento de los recursos necesarios para su eventual atención.

Balance General Departamento de Boyacá

Valores en millones de \$

Concepto	2023
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.420.269
INGRESOS CORRIENTES	1.330.664
TRIBUTARIOS	405.547
NO TRIBUTARIOS	41.373
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	883.744
INGRESOS DE CAPITAL	89.605
GASTOS TOTALES	1.490.797
FUNCIONAMIENTO	150.179
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	19.856
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	11.812
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	16.085
GASTOS DE INVERSIÓN	1.292.866
Educación	806.171
Salud y protección social	247.826
Vivienda, ciudad y territorio	9.192
Gobierno territorial	54.618
Transporte	48.207
Inclusión social y reconciliación	2.467
Deporte, recreación y cultura	21.715
Resto de sectores	102.669
Disminución de Pasivos	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-70.528
FINANCIACIÓN	233.354
RECURSOS DEL CRÉDITO	10.653
Interno	10.653
Desembolsos	31.671
Amortizaciones	21.019
Externo	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	222.702
Disposición de activos	0
BALANCE PRIMARIO	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	168.258
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	1.674.642
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	1.511.816
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	162.826

Fuente: Secretaria de Hacienda Departamental.